Carepa (Antioquia), veintinueve (29) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Informe de Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No. MC-072-BASPC17-2019 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRUEBAS NARCOTEST CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN CAREPA, ANTIOQUIA".

Comedidamente me permito presentar al señor Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**, la evaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía MC-072-BASPC17-2019 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRUEBAS NARCOTEST CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN CAREPA, ANTIOQUIA".

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día veintiocho (28) de Agosto de 2019 hasta las 17:00 horas y dentro del plazo se recibieron tres (03) ofertas así:

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	ISLA SAS	$ 7.000.000
2	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA	$ 6.750.000
3	**BIOLORE LTDA**	**$ 4.250.000**

Proponente: FERNANDO BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.103.462 de Engativá, representante legal de **BIOLORE LIMITADA**
NIT N° 830.087.855-5

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	BIOLORE LIMITADA		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	**X**		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
1.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
1.1.1	El proponente mediante documento independiente debe de certificar que entregara del material de kits de pruebas Narcotest en el almacén general de intendencia del BASPC-17 en Carepa Antioquia, y estarán a su cargo todos los costos en que deba de incurrir para tal fin.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento
1.1.2	Certificar que los productos se encuentran con Registro INVIMA del producto a entregar (Kits pruebas Narcotest)	**X**		**CUMPLE** Aporta certificado por el Instituto Agropecuario Colombiano
1.1.3	Fecha vencimiento de los elementos: El oferente deberá anexar Certificación, donde especifique que la fecha de vencimiento para todo el material de kits de pruebas Narcotest suministrados deberán estar en su empaque original totalmente sellado, los cuales no será inferior a un (01) año a partir de la fecha de entrega a la entidad.	**X**		**CUMPLE** Certifica cumplimiento
1.1.4	Certificar que el material de kits de pruebas Narcotest entregados al Entidad corresponda al mismo lote.	**X**		**CUMPLE** Aporta Resolución expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formato N° 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato N° 08 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con		**X**	**NO CUMPLE** * Aporta formato N° 08 Relaciona dos contratos de la vigencia 2017 Con el INPEC por valor de $9.225.000,0 Con Soluciones Integrales de Alcohol y Drogas por valor de $117.600.000,0 *Aporta certificado del contrato N°434-2017 celebrado entre la empresa BIOLORE LIMITADA y el INPEC por valor de $9.225.000,00

	el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 2. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 3. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso 4. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos 5. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. NOTA 1: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. NOTA 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			*Aporta certificado comercial como proveedor de Soluciones Integrales de Alcohol y Drogas por valor de $117.600.000,00 **Debe aportar:** - **Copia del contrato 434 de 2017 suscrito con el INPEC y/o Acta de Liquidación del Contrato 434 de 2017.** - **Con respecto al certificado comercial con Soluciones Integrales de Alcohol y Drogas que corresponde al sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante.**
3	Garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta garantía técnica
4	Término de respuesta de la garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

Conclusión:

Por lo anterior este comité **no habilita** técnicamente al señor FERNANDO BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.103.462 de Engativá, representante legal de BIOLORE LIMITADA con NIT N° 830.087.855-5**,** Por **no cumplir** con la totalidad de requisitos solicitados en el presente proceso.

- Subsanar dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación

Atentamente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIFRMADO

Sargento Segundo Claudia Milena Guarnizo Ortiz
Comité Técnico Evaluador – asesor y de cierre